

D. Jeronimo Perez al Barco de el Uamancu a la
a conuillamos para mañana Sabado de la noche a la
mañana Para dar la posterior a conuillamos a la ma-
ñana al D. D. Juan de chaves: fecha Viernes de Ma-
yo de 1781-

Lic. D. Carlos Lopez Almirante
por



Claust. Consiliares 10 Marzo. de 1781

- ~~res~~
~~S.~~
~~R.~~
- D. Santiago Castro
 - D. Santiago Barzabal
 - D. Leonardo Guedes
 - D. Man. Botas.
 - D. Andres Ponte
 - D. Juan Picornel
 - D. Jph Morales.

Seida la cedula combocatoria
el ^{or} Picornel protesto que la cedula combocato
ria no esta dada con arreglo a el est. que
manda sede la cedula 24 horas. antes, y que
seles ha havisado esta mañana, el ^{or} R. dia
dio la cedula un dia antes. el ^{or} Ponte p. por no haberle av.
el ^{or} Picornel protesto la posesion que seba
adar al ^{or} Chabes, y lo mismo hace el ^{or} Ponte
y protesta todos los daños que se sigan de la pose
sion. el ^{or} R. mando entrase el ^{or} Chabes
a tomar la posesion, y efectivam. entro.

el ^{or} Chabes hizo pres. al Claustro estaba Notifi
cado por el ^{or} Canz. para que no tomase posesion
lo que hacia pres. pues no era su animo dejar
se obedecer al ^{or} Canz. y por otra parte ser

llamado por el s. R.º ^{or} a efecto de tomar
la posesion, y tener jurado como a su
R.º el obedeciente; a lo que bolbiéron
a reixerax las protestas los s.º Ponte,
y Píornel, el s.º R.º Dijo se le debía
ceder la posesion por sea nombrado
con arreglo ala constit. y efecti-
vamente hizo el Juxam. de fideliter
exercendo, y se dio la posesion. Carlog. combi-
niéron todos los consiliarios, a excep.º de los s.º Píornel y
Ponte se
sus protestas. . .

Yo D.º D.º García de los Ríos Notario Público de P.º
y Secretario de la Real Academia de Ciencias Exactas y Físicas
General de la Cur.ª de Salamanca.



Acuendo Sedis Laposion & consiliaris
de opt. a 23. d. Juan Chaves.

Lic. Alvarado y B. Carrasgon
Rof

Conservador de los y Conservador de
las y las de las y las
de las y las de las y las
de las y las de las y las
de las y las de las y las

[Large decorative flourish]
[Handwritten signature]



[Faint, mostly illegible handwriting on the top page of the document, possibly a letter or official communication.]

4

Castro de Rey y Consiliario 10
Marzo de 1784.

Sedio la Posesion de Consiliatura
de exobrem. a 13. de J. Juan de Chaves

Reconocido

[Handwritten signature]
Juan de Chaves

